

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de mayo de 2009

III-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 829

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2401, el inciso (b) de la Sección 2402 de la Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, denominada “Ley de la Justicia Contributiva de 2006”, a los fines de disponer que la parte correspondiente al estado del impuesto a la venta y el uso será de uno por ciento (1.0%) y reestablecer el arbitrio general sobre todo artículo de uso o consumo que entra a la Isla.”

(HACIENDA)

P. del S. 830

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para promover la creación de cooperativas de empleados públicos en las agencias de gobierno, municipios y las corporaciones públicas, proveerles un espacio físico y eximirles de todo tipo de pago de renta, luz y agua por el uso de facilidades en las oficinas de las diferentes agencias e instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ordenar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo propiciar, fomentar, y coordinar la creación de dichas cooperativas, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 831

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de establecer que todo empleado que trabaje una jornada de entre cuarenta y ocho (48) horas y ciento catorce (114) horas por mes, tendrá derecho a los los beneficios por acumulación de vacaciones y de licencia por enfermedad.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 832

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 3.04 de la Ley Número 149 del 15 de julio del 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico a los fines de establecer que el curso de Educación Física será impartido por un maestro certificado en dicha materia por el Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 833

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 4.8 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental”, a los fines de que todo funcionario público electo y los Jefes de Agencias, Instrumentalidades y Corporaciones Públicas estén obligados hacer público los informes de ética gubernamental para que sean evaluados por los medios de comunicación y la ciudadanía en general.”

(GOBIERNO)

P. del S. 834

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el subinciso (2)(j) del inciso (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”, con el propósito de aumentar el máximo de deducción por la pérdida de bienes muebles por causas fortuitas.”

(HACIENDA)

P. del S. 835

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para añadir un nuevo inciso (e) y (f) al Artículo 8 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de que los pensionados puedan mancomunar la aportación económica que se concede de plan médico con su cónyuge, de ser éste empleado (a) en la empresa privada; para establecer que la aportación económica a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y sus instrumentalidades del Sistema de Retiro de la Judicatura y del Sistema de Anualidades y Pensiones de los Maestros de Puerto Rico pueda ser utilizada para pagar un plan de servicios de salud de los no incluidos por el Secretario de Hacienda; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 836

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para transferir a los municipios, las partidas consignadas a favor de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, cuyo uso sea o haya sido destinado para el mantenimiento y conservación de los planteles escolares; designar el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales como la entidad encargada de recibir y distribuir la partida que se designe en el Presupuesto de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, para los mencionados fines; y para enmendar los Artículos 3.009 y 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para autorizar a los alcaldes a adoptar normas para el Programa acelerado de reparación y embellecimiento de los planteles escolares y crear dentro de la estructura organizacional municipal, la Oficina Municipal para el Mejoramiento y Embellecimiento de las Escuelas Públicas.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 837

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la disposición de desperdicios electrónicos como desperdicios sólidos; reglamentar el manejo, almacenamiento y disposición de desperdicios electrónicos, incluyendo desperdicios electrónicos con tubos de rayos cátodos; fomentar el procesamiento y reciclaje de equipos electrónicos desechados; facultar a la Junta de Calidad Ambiental y a la Autoridad de Desperdicios Sólidos para implantar las disposiciones de esta Ley; y establecer penalidades.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE JURIDICO PENAL)

P. del S. 838

Por el señor Tirado Rivera:

Para crear la “Ley Especial para el Reciclaje de Equipos Electrónicos y Tubos de Rayos Catódicos” “.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 839

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 2.09; eliminar los Artículos 2.10 y 2.11; enmendar y reenumerar los Artículos 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22 y 2.23 como Artículos 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.23 y 2.24, respectivamente; y enmendar los Artículos 6.04, 7.03, 7.05, 7.07 y 9.05 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de reorganizar la composición y funciones del Consejo Escolar de la escuela de la comunidad (escuela), la cual será presidida por el director escolar y modificar el término previo a su disolución; redefinir la función de la Carta Constitutiva de las escuelas; establecer que los directores escolares responderán al Secretario o el funcionario en quien delegue, al director de la región escolar y al Consejo Escolar; enmendar las responsabilidades y causas de remoción del director escolar; disponer el nombramiento compulsorio del subdirector escolar; redefinir la responsabilidad civil de los miembros del Consejo Escolar; definir el componente fiscal y autorizar a las oficinas regionales a ayudar a las escuelas en caso de que una escuela no tenga personal para contar con el mismo; ordenar que el presupuesto del Departamento de Educación detalle los fondos asignados a cada escuela; aclarar el tipo de facilitación administrativa que las oficinas regionales deberán ofrecer a las escuelas; redefinir el propósito y las funciones del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas; y establecer las guías para eximir a las escuelas de la comunidad de la obligación de utilizar el Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 840

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de establecer un término de cinco (5) años anteriores a la fecha de establecida una acción judicial para el reclamo de salarios dejados de pagar por el patrono a un empleado que estuviere trabajando para dicho patrono, y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE JURIDICO CIVIL)

P. del S. 841

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para añadir el inciso (f) del Artículo 12 de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de establecer un término prescriptivo para el pago de liquidación de vacaciones cuando el empleado cese en su empleo.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 842

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para desarrollar el establecimiento de un proyecto cooperativo en la Escuela Superior José Rojas Cortés que ubica en el Municipio de Orocovis, a los fines de permitir a la facultad y a los padres de los estudiantes formar una “Cooperativa de Padres y Maestros” sujeta a las disposiciones de esta Ley y de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas”; y para que éstos asuman la responsabilidad académica y administrativa de la escuela, sin sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, en cuanto a las disposiciones que puedan contravenir la administración y/o el desenvolvimiento de la cooperativa.”
(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 843

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el artículo 4, inciso (a) de la Ley Núm. 54 del 17 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Incentivo Salarial para la Creación de Empleos, a los fines de imponer a la Administración de Fomento Comercial la responsabilidad de promover el desarrollo de cursos especiales de capacitación empresarial, libre de costos, dirigidos a personas integrantes de las organizaciones sin fines de lucro de Puerto Rico.”
(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 844

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, conocida como “Ley para Reglamentar el Período la Lactancia o Extracción de Leche Materna”, a los fines de establecer que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos velará por el fiel cumplimiento de dicha Ley y para la imposición de sanciones a los patronos que no cumplan con las disposiciones de la misma.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 845

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear el Consejo Intersectorial para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Organizaciones sin Fines de Lucro.”
(GOBIERNO)

P. del S. 846

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el inciso (bb) (2) (10A) de la Sección 1023 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, con el propósito de aumentar la deducción por gastos incurridos en la adquisición de una computadora personal, para admitir dicha deducción hasta un máximo de ochocientos (800) dólares, y para que la misma sea permitida una sola vez, cada cinco (5) años.”

(HACIENDA)

P. del S. 847

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el artículo 8, inciso (q) de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, a los fines de ordenar a la Compañía de Fomento Industrial que otorgue un trato preferente a las solicitudes de instalaciones y terrenos para la ubicación de proyectos que se desarrollen dentro del marco de la Ley Núm. 1 del 1 de marzo de 2001, conocida como Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico; y para que se les otorgue a las organizaciones sin fines de lucro que cualifiquen una reducción en el canon de arrendamiento, si alguno, que pueda aplicarles.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. del S. 848

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un segundo párrafo a la Regla 10 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de reglamentar el diligenciamiento de una orden de arresto dentro de los planteles escolares.”

(JURIDICO PENAL)

P. del S. 849

Por el señor Fas Alzamora:

“Para establecer el “Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos”, a fin de establecer un pareo de fondos estatales de arrendamiento a todo aquel veterano que cualifique para la Casa Estatal de Veterano, proveerle anualmente los fondos al referido programa y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 850

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 8 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la “Ley de Derecho al Trabajo” a fin de que se le reconozca el derecho de una licencia por enfermedad a los trabajadores cobijados por la misma.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 851

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 1.06 y adicionar un nuevo Artículo 4.16-A a la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a fin de ampliar el término “condición aguda” y disponer que todo adulto paciente de salud mental que haya sido hospitalizado de forma involuntaria a tenor con los Artículos 4.14 y 4.15, y aún así presente un cuadro de disfuncionalidad o peligrosidad para sí o para la sociedad o haya tenido dos o más episodios agudos de enfermedad mental o un episodio que resultara en violencia deberá, por orden del tribunal, continuar el tratamiento prescrito por un médico psiquiatra hasta que el médico certifique al tribunal en cuanto a la evolución de la condición del paciente.”
(SALUD; Y DE JURIDICO CIVIL)

P. del S. 852

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir un inciso (j) al Artículo 10 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres con el fin de desarrollar una campaña educativa contra la violencia doméstica y el maltrato conyugal a través de los medios de comunicación de manera constante y permanente; con la colaboración de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, alianzas con sectores privados y que los medios de comunicación difundan la campaña como servicio público.”
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 853

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear la “Ley de paz laboral en los proyectos turísticos apoyados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de requerir Acuerdos de Paz Laboral ente operadores privados y organizaciones sindicales bona fide como condición para que el Gobierno financie o garantice el financiamiento de un proyecto turístico; ordenar a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas a cumplir con la declaración de política pública contenida en esta Ley; y ordenar al Secretario del Departamento del Trabajo a que desarrolle un lenguaje uniforme para los Acuerdos y la reglamentación necesaria para cumplir con los fines de esta Ley.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 129

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para asignar los municipios de Bayamón y Toa Alta la cantidad de ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco (81,665) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 130

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, provenientes del inciso 5 del Apartado I de la Resolución Conjunta Núm. 329 del 27 de diciembre de 2006, para techar la cancha de la Escuela Carlos Orama Padilla; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 131

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de diez millones (10, 000,000) de dólares, del Fondo General, para la ampliación a cuatro (4) carriles de la carretera PR 100 y la instalación de alumbrado, desde la intersección con la carretera PR 308 frente a la Guardería de la Guardia Nacional de Puerto Rico, hasta la intersección con la carretera PR 101 en la entrada del Poblado de Boquerón en el municipio de Cabo Rojo.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 132

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones (5, 000,000) de dólares, del Fondo General, para continuar con los proyectos de revitalización urbana de Cabo Rojo; para el soterrado eléctrico, construcción de aceras, calles y encintado con postes coloniales en la calle Salvador Brau y sus conexiones con las calles Ruiz Belvis, Rius Rivera y Baldorioty de Castro del Municipio de Cabo Rojo.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 133

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Educación a incluir en su lista de prioridades para mejoras permanentes a la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y a la Escuela S. U. José González Ginorio del Barrio Romero del municipio de Villalba.”
(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 134

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a incluir; como una de las obras a realizarse con los fondos de la Ley Federal de Estímulo Económico, “American Recovery and Reinvestment Act of 2009” el proyecto Área Recreativa Lago Toa Vaca en el municipio de Villalba.”
(HACIENDA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 135

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 136

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de dos mil sesenta y cuatro (2,064) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 4 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 137

Por el señor Soto Díaz:

“Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2009, para que sean utilizados para lo siguiente: compra de terreno y construcción de la Cancha del Barrio Palmasola, compra del Santuario El Limón y para la construcción y embellecimiento del centro urbano, todos ubicados en dicho Municipio; autorizar el pareo de fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 138

Por el señor González Velázquez (Por Petición):

“Para ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico enmendar el Reglamento Núm. 6274, conocido como “Reglamento sobre Normas y Requisitos para obtener y renovar licencia de concesionario y distribuidor de vehículos de motor y arrastres”, creado en virtud de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el inciso A (16) del Artículo VIII de dicho reglamento y reenumerar los incisos siguientes.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 139

Por el señor Rivera Schatz:

“Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 140

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso 5e de la Resolución Conjunta Número 94 de 9 de agosto de 2008, a los fines de establecer que los fondos asignados serán utilizados para la reparación y repavimentación de la Carretera PR 111, desde las facilidades de Energía Eléctrica en San Sebastián en el kilómetro 19.3 en adelante.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 141

Por el señor Rivera Schatz:

“Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 142

Por la señora Arce Ferrer:

“Para autorizar a la Oficina del Procurador del Veterano, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, mediante una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomento, que provea los recursos necesarios para mejoras a La Casa del Veterano, la construcción del Cementerio Estatal para Veteranos en Aguadilla y el mantenimiento de estas dos (2) facilidades.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 143

Por la señora Padilla Alvelo (por petición):

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quilés y por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 144

Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 145

Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil seiscientos dólares (\$7,600), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 332 del 13 de diciembre de 2005; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la reprogramación de estos fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 146

Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de siete mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 147

Por el señor Torres Torres:

“Para asignar al municipio de Guayama la cantidad de dos mil trescientos treinta y ocho (2,338) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 148

Por el señor Torres Torres:

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos catorce (14,414) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 149

Por el señor Soto Díaz:

“Para asignar bajo las custodia del Departamento de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos trece (14,413) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 150

Por el señor Soto Díaz:

“Para asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de seiscientos sesenta y ocho 668.50 dólares con cincuenta centavos, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y para asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de quinientos (500) dólares, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 151

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para asignar al municipio de Moca del Distrito Senatorial Núm. 4, la cantidad de dos mil sesenta y cinco (2,065) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 152

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm.869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 153

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, otorgar un subsidio a los clientes residenciales mayores de sesenta y cinco años, cuyo consumo no exceda de quinientos kilovatios-hora en un periodo de facturación mensual o mil kilovatios-hora en un periodo de facturación bimensual.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICA)

R. C. del S. 154

Por la señora Santiago González:

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 155

Por el señor Díaz Hernández:

“Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

** R. C. del S. 156

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para reasignar la cantidad de tres millones seiscientos un mil novecientos ochenta y dos (\$3,601,982) dólares, provenientes de recursos asignados a la Junta de Calidad Ambiental mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 381 del 12 de mayo de 2002 y Núm. 685 del 17 de agosto de 2002, para ser utilizados en la expansión a la planta de tratamiento de aguas usadas del municipio de Cayey; autorizar el traspaso de los fondos, disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**Administración

R. Conc. del S. 14

Por el señor Fas Alzamora:

“Para proponer una enmienda a la Sección 17, del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de eliminar el requisito de que un proyecto de ley, después de su impresión, tenga que ser leído para convertirse en ley; requerir que tenga que ser distribuido y disponer que la enmienda propuesta sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial que se celebrará el segundo domingo del mes de marzo de 2010.”

(GOBIERNO)